

 FINAGRO <small>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</small>	CIRCULAR REGLAMENTARIA	P - 26 DE 2016
--	-------------------------------	-----------------------

FECHA: Bogotá D.C., 25 de Noviembre de 2016

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PUBLICO GENERAL

ASUNTO: APERTURA INSCRIPCIONES AL INCENTIVO A LA CAPITALIZACION RURAL-ICR

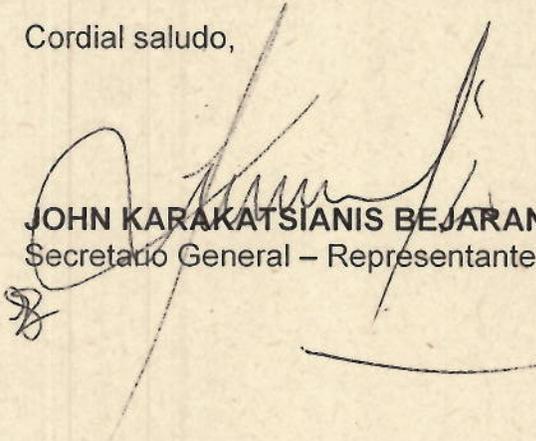
Por medio de la presente Circular Reglamentaria, se informa que se han asignado recursos para inscripciones en el registro del ICR. En consecuencia, las operaciones de redescuento que se registren a partir de la entrada en vigencia de la presente Circular, se inscribirán hasta la concurrencia de los recursos presupuestales asignados, de cuya ejecución se irá informando periódicamente en la página web de FINAGRO.

Las condiciones de acceso al programa están descritas en el Manual de Servicios de FINAGRO, Título Tercero, Capítulos primero y segundo que se podrán consultar en nuestra página web desde la ruta: www.finagro.com.co / normas / manual de servicios o desde el link de acceso al manual de servicios inmerso en esta Circular.

La presente Circular rige a partir del día veintiocho (28) de noviembre de 2016.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Comercial, Vicepresidencia Operaciones y la Secretaria General de FINAGRO.

Cordial saludo,


JOHN KARAKATSIANIS BEJARANO
Secretario General – Representante Legal